



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 23 SET. 2016



ESTO:

El Informe N° 392-2016-MDSR-J.D.U.R/R.LL.A., de fecha 23 de Setiembre 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Aprobación de Actualización de Expediente Técnico de **"Instalación del Puente Carrozable Tecte, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°231878.; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;



Que, la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: **"Instalación del Puente Carrozable Tecte, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°231878, cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 350-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en la Actualización del expediente técnico del proyecto: **"Instalación del Puente Carrozable Tecte, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°231878.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: **"Instalación del Puente Carrozable Tecte, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"**, con CODIGO SNIP N°231878, Por Modalidad Contrato - Suma Alzada, con un presupuesto de S/. 1'477,174.57 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete mil Ciento Setenta y Cuatro con 57/100 soles)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, con un plazo de ejecución de 120 días.
El costo es como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
01	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE	769,899.01
02	MEJORAMIENTO DE ACCESO AL PUENTE	184,811.39
03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	16,081.93
		=====
	COSTO DIRECTO	970,792.33
	GASTOS GENERALES (10%)	97,079.23
	UTILIDADES (10%)	97,079.23
		=====
	SUB TOTAL	1'164,950.80
	IGV (18%)	209,691.14
		=====
	PRESUPUESTO DE OBRA	1'374,641.94
	EXPEDIENTE TECNICO	61,500.00
	SUPERVISION	41,032.63
		=====
	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	1'477,174.57

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES.

CUYO ANALITICO DE COSTOS ES

PROYECTO:	" INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE TECTE, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUANUCO "	
	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA - OBRA	S/. 1' 374,641.94
2.6.2 3.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA -SUPERVISIÓN	S/. 41,032.63
2.6.2 3.2 3	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 61,500.00
		S/. 1' 477,174.57

Artículo 02°.- AUTORIZAR la Ejecución de la obra: "Instalación del Puente Carrozable Tecte, Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco", con CODIGO SNIP N°231878.

Artículo 03.- Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

